



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 D I C 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Tecnología del Poder Legislativo, Agente Jorge Daniel HERNANDEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, se autorice la comisión de servicio a la ciudad de Río Grande el día 4 de Diciembre del corriente año, con el objeto de relevar la red y las prestaciones de servicios en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la comisión de servicio a la ciudad de Río Grande el día 4 de Diciembre del corriente año del Director de Tecnología Dn. Daniel HERNANDEZ Leg: 289 DNI: 14.596.845, con el objeto de relevar la red y las prestaciones de servicios en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad.

ARTICULO 2º.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, que les será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

511 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"